



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 22 de Noviembre de 2013.

ORDENANZA N° 040/13

VISTO: la solicitud del Sr. Raúl A. Flach DNI 17.135.396, de donar un terreno de su propiedad para la construcción del nuevo edificio del Hospital Nivel I "René Favaloro" de la localidad, y;

CONSIDERANDO: QUE es necesario contar con un espacio para comenzar con el proyecto, ya que es de gran importancia para toda la comunidad en general.

QUE, para la cual es necesaria la firma de un convenio que contempla la cesión por parte del Sr. Flach Raúl hacia la Municipalidad, del terreno para la construcción del mismo.

QUE, el terreno está determinado catastralmente como Departamento 10, Municipio 15, Sección 003, Manzana 18, Parcela 1B, Partida Inmobiliaria N° 21357, con una superficie de 2.931,52 m2, propiedad del Sr. Raúl A. Flach.

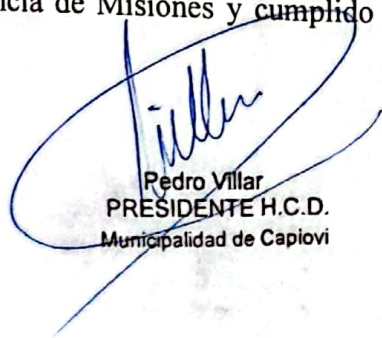
QUE, existe unanimidad de criterio entre los miembros del Honorable Concejo Deliberante, para dictar la siguiente norma

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR, la cesión en donación, por parte del Sr. Raúl A. Flach DNI 17.135.396, de una superficie del terreno determinado catastralmente como Departamento 10, Municipio 15, Sección 003, Manzana 18, Parcela 1B, Partida Inmobiliaria N° 21357, con una superficie de 2.931,52 m2, para la construcción del Nuevo Edificio del Hospital Nivel I "René Favaloro", de la localidad de Capióvi.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y **cumplido** ARCHÍVESE.


Valeria L. Romero
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Pedro Villar
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi